

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**Expediente:** 2025-401256

**Título:** ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y GEOLÓGICOS PARA PROYECTOS Y OBRAS EN LA RED AUTONÓMICA DE LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA (07-AA-3308-0.0-0.0-AT).

Tramitado el correspondiente procedimiento de licitación, mediante Resolución de esta Viceconsejería de fecha 12 de mayo de 2026 se ha resuelto la adjudicación del mismo, publicándose con fecha 13 de mayo de 2026 el correspondiente anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Con posterioridad a dicha adjudicación, se ha advertido de oficio error material en el resuelto SEGUNDO, de la mencionada resolución, al no hacer constar el porcentaje de la baja ofertada por el adjudicatario, siendo la modalidad de este contrato de tipología de contrato de servicios en función de las necesidades, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional trigesimo tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, ocasionando un error en el importe de adjudicación indicado en la resolución.

Vista la propuesta de la Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en relación con lo establecido en el artículo 26.2. i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de acuerdo con la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Proceder a rectificar el Resuelto SEGUNDO de la Resolución de esta Viceconsejería de fecha 12 de mayo de 2026 por la que se adjudica este contrato, en los términos que se indican a continuación:

DONDE DICE:

**SEGUNDO.** Adjudicar el contrato de servicios “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y GEOLÓGICOS PARA PROYECTOS Y OBRAS EN LA RED AUTONÓMICA DE LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA (07-AA-3308-0.0-0.0-AT).”, a ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L., por un importe total de adjudicación de OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (86.400,27 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 71.405,18 Euros  
Importe total del IVA: 14.995,09 Euros  
Importe total (IVA incluido): 86.400,27 Euros



|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 28/05/2026 15:12:45                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGw7DjS2iD13JUgy81ZqQ7223r63 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



DEBE DECIR:

**SEGUNDO.** Adjudicar el contrato de servicios “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y GEOLÓGICOS PARA PROYECTOS Y OBRAS EN LA RED AUTONÓMICA DE LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA (07-AA-3308-0.0-0.0-AT).”, a ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L., por el importe del presupuesto de licitación al que se le aplicará un porcentaje de baja del 20,10% que será el mismo e igual para todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el PPTP.

**SEGUNDO.** Disponer la publicación de la presente Resolución en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma digital  
LA CONSEJERA DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
EN FUNCIONES  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)  
El Viceconsejero  
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 28/05/2026 15:12:45                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGw7DjS2iD13JUgy81ZqQ7223r63 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |